

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 16 de enero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del pavimento de los kilómetros 20, 21 y 22 de la carretera de El Molar a Rascafría, y de los kilómetros 1 al 7, ambos inclusive, de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, incluida la travesía de Miraflores.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 435.809,75 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 8 de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 8.716,19 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—17.280)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 16 de enero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Robledo de Chavela a Fresnedillas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 201.641 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 8 de febrero próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.032,82 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el

20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—17.279)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Luisa María de los Remedios Pérez Gallego, que tuvo ingreso en dicho Centro el 26 de junio de 1933, teniendo a la sazón diecisiete años y seis meses; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía a lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 15 de enero de 1951.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—9.365)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Gutiérrez Fernández (315-1-8.616), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de enero de 1947, con cuatro meses y doce días, teniendo en la actualidad cuatro años y tres meses; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de enero de 1951.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—9.366)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Josefa Barroso Guzmán (311-5-5.296), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 15 de septiembre de 1943, con trece días, teniendo en la actualidad siete años y tres meses; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de enero de 1951.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—9.367)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Teresa Herrero Sojo (312-1-5.716), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de febrero de 1944, teniendo en la actualidad siete años y siete meses; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha

de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de enero de 1951.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—9.368)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial, de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Gracia Fernández y Carmen Alejos Santamaría, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Jesús Rodil Ramírez, María Jesús Ramos Antolín y Pilar Ruz Villanueva, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de enero de 1951.—El Jefe de la Sección (ilegible).

(G.—9.364)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Aurelio Simal Patán, domiciliado en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle del Padre Rubio, número 52, autorización para extraer 2.000 m³ de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo que comienza a partir de los 1.600 metros aguas arriba del puente del Angosto, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 10,00 pesetas metro cúbico, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 22-24).

Madrid, 16 de enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—234)

(O.—17.278)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Nuevo Baztán.—Año 1947
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días

para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Mariano del Olmo Díaz.—Una finca rústica al polígono U, parcela 52, destinada a cereal cuarta, al sitio de Majano Gordo. Tiene una superficie de 52 áreas 23 centiáreas, y un líquido imponible de 27,68 psetas. Linda: al Norte, con Manuel Izquierdo Toledo; al Sur, con María García Román; al Este, con Manuel Izquierdo Toledo, y al Oeste, con término de Pozuelo del Rey.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 3 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.153)

Pueblo de Mejorada del Campo
Año 1946

Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Félix Alonso.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 19, destinada a erial a pastos primera y segunda, al sitio de Ladera Dehesa. Tiene una superficie de 17 hectáreas 34 áreas 87 centiáreas, y un líquido imponible de 126,57 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos del Marqués Hinojares, senda y otros; al Sur, con término de Velilla; al Este, con Herederos de Josefa de Salamanca, y al Oeste, con senda y Emilia y María Jesús Carrasco.

Herederos de Javier Cebolla.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 19, destinada a secano cereal, al sitio de Camino Velilla. Tiene una superficie de 89 áreas 31 centiáreas, y un líquido imponible de 175,94 pesetas. Linda: al Norte, con Atanasia Martínez Peñalver; al Sur, con Francisco Moraita; al Este, con Camino Alto de Velilla, y al Oeste, con Palmira y Angel Gallo y José Abelló.

Francisco Morales.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 33, destinada a secano cereal segunda, al sitio de Rompe Rejas. Tiene una superficie de 83 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 107,71 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Josefa de Salamanca; al Sur, con los anteriores; al Este, con Leonardo García y C.^ª, y al Oeste, con Herederos de Josefa de Salamanca.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 3 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.156)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en el procedimiento de apremio seguido ante esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, de esta capital, contra Mateos Ramos Bajo, sobre descubierto de cuotas de Subsidio familiar, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de hacer uñeros en cartón, tipo nacional, tasada en 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las once y media horas del día 16 de febrero próximo del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 15 de enero de 1951. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—5.843)

Magistratura de Trabajo n.º 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias seguidas en la Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra doña Margarita Espinaco, sobre Subsidio familiar, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, calle de Segovia, número 35 (Droguería), cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 14 de febrero próximo y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Seis sillas tapizadas en pana rameada, tasadas en 600 pesetas.

Un trincherero en madera con una luna pequeña en el centro, tasado en 500 pesetas.

Una mesa de comedor haciendo juego, tasada en 200 pesetas.

Total, 1.300 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo.

(G. C.—241)

(C.—5.849)

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias seguidas en la Magistratura de Trabajo número 1, de esta capital, a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Emilio Díaz, sobre multa, le mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, y que se en-

cuentran depositados en el demandado, en su domicilio, ronda de Toledo, número 6 (Recauchutados), cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de la misma, sita en General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 15 de febrero próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una pulidora con motor, marca «Lama», número 1.848/R. E. F., 1.268/125/220, de caballo y medio de fuerza, tasada en 2.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo.

(G. C.—244)

(C.—5.846)

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias seguidas en la Magistratura de Trabajo número 1, de las de esta capital, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa «Viuda e Hijos de J. Humanes», sobre Subsidio familiar, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan, y que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, Zorrilla, número 13 (oficinas), cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 14 de febrero próximo y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 13.392, modelo 5, tasada en 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho en madera de nogal, tasada en 200 pesetas.

Total, 4.200 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo.

(G. C.—242)

(C.—5.848)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos por doña Piedad Muguero Frigola, doña Magdalena Muguero Frigola, asistida de su esposo don Julio Muñoz Aguilar, con don Ramón Martínez López y don Juan Pérez Barahona, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio bar de la casa número uno de la glorieta del Puente de Toledo, de esta capital, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta. En los autos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación, tramitados con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos en el Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelados, doña Piedad Muguero Frigola, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, y doña Magdalena Muguero Frigola, mayor de edad y asistida de su esposo don Julio Muñoz Aguilar, defendidas por el Letrado don Federico Argote y represen-

tadas por el Procurador don Federico Dema e Ilurre; y de la otra, como demandado y apelante, don Ramón Martínez López, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, defendido por el Letrado don Germán García Muñoz y representado por el Procurador don Félix Quesada Más; asimismo, como demandado y apelado, don Juan Pérez Barahona, mayor de edad, casado, industrial y también de esta vecindad, representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallamos

Que confirmamos la sentencia que con fecha cuatro de marzo del año actual dictó el Juez de primera instancia número quince, de esta capital, en estos autos, por la que estimando la demanda formulada por el Procurador don Federico Dema, en nombre de doña Piedad y doña Magdalena Muguero Frigola, asistida esta última de su esposo don Julio Muñoz Aguilar, declaró resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio bar de la casa número uno de la gloreira de la Puerta de Toledo, de esta capital, condenando a los demandados don Ramón Martínez López y don Juan Pérez Barahona a que lo desalojen, dejándolo a la libre disposición de la propiedad, en el término de seis meses, una vez que fuera firme dicha sentencia, bajo apercibimiento de lanzamiento; todo ello con expresa imposición de las costas de ambas instancias a la parte demandada.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don Juan Pérez Barahona se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín.

Publicación

Léida y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado de la Sala prime-

ra de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario. Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.—P. S., Luis González.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Por mi compañero señor Boronat (ilegible).

(G. C.—235)

(C.—5.852)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos que se tramitan por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Magro Ricote, contra doña Florentina Ruiz Quiles, sobre pago de cincuenta y ocho mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura origen de dichos autos, la siguiente

Finca

Un edificio en construcción, que será destinado a hotel de viajeros, con la denominación de «Hotel Montañar», en término municipal de Jéves (Alicante), Registro de la Propiedad de Denia, partido de Montañar, en la carretera de este nombre, que constará de dos cuer-

pos de edificio y, en el centro de ambos, un patio con jardín, que linda: al frente o fachada, al Este, con la carretera que desde el puerto de Jéves conduce a la playa de Montañar; por la derecha, entrando, al Norte, con casa y tierras de José Mata; por la izquierda, al Sur, con Montañar y finca de Miguel Bañuls, y por el fondo, al Oeste, con finca de don José Mata. La finca descrita afecta la forma de un rectángulo, que ocupa una superficie total de mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a veintitrés mil veintinueve pies cuarenta y cuatro décimos de otro, cuadrados, de los cuales ocupa la edificación una superficie total aproximada de novecientos metros cuadrados, y el resto se destina a patio, pista y jardín.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días, expido el presente, con el visto bue-

no del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—14.864)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio promovido por la Compañía de Jesús para inscribir el exceso de superficie de una finca rústica al sitio de las Vertientes o Veguilla, en término de Fuencarral, ha acordado se cite a los herederos o causahabientes de don Félix Eguiguren Azpiazu y don Martín José Lasarte, de quienes procede la finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, mediante a ser desconocidos, expido la presente en Colmenar Viejo, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.865)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en expediente de dominio, promovido por la Compañía de Jesús, para inscribir el exceso de superficie de una finca rústica en el antiguo término de Chamartín de la Rosa, al sitio de Valdeperales, denominada «El Arca de Perales», ha acordado se cite a los herederos o causahabientes de don Félix Eguiguren Azpiazu y don Martín José Lasarte, de quienes procede la finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a sus derechos convenga.

Y mediante a ser desconocidos, para

Obras Públicas

391. Declarar de abono a favor de A. Bianchini Ingenieros, Sociedad Anónima, de Barcelona, la cantidad de 34.908,75 pesetas, por adquisición de gaviones metálicos y alambre de atar, con destino a la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, y cuya cantidad habrá de abonarse con cargo al concepto núm. 310 del vigente Presupuesto de Gastos, determinando previamente la exención de subasta o concurso de esta adquisición, por tratarse de materiales intervenidos por el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente ley Municipal.

392. Recabar de la Superioridad conceda a la Diputación Provincial de Madrid una representación en la Comisión de Urbanismo que ha de realizar, según acuerdo del Consejo de Ministros, el estudio del Plan provincial de ordenación urbana de la provincia de Madrid.

Obras Sociales y Paro Obrero

393. Resolver el concurso privado convocado entre Profesores y Jefes Clínicos de la Beneficencia Provincial para la provisión de plazas de Médicos con destino a la asistencia domiciliaria de funcionarios de la Corporación y familiares que convivan con ellos, y, en su virtud, designar para ocupar las tres plazas de titulares a don Enrique Vega Vaca, Profesor de número, y a don Jesús Fernández Muro Noguerras y don José Parra Lázaro, Jefes Clínicos, y suplente al también Jefe Clínico don Víctor Buezas Cubiria; designaciones que se efectúan en las condiciones previstas en la convocatoria de dicho concurso, y declarar de abono la gratificación de 12.000 pesetas anuales, que se asigna a cada uno de los titulares, con cargo a las economías que presenta el concepto núm. 24, artículo 1.º, capítulo VI del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con lo previsto en la base IV de las que regulan la ejecución del Presupuesto en curso, y el acuerdo del Pleno de la Corporación de 19 de diciembre de 1949.

394. Estimar instancias suscritas por el personal sanitario del Hospital de San Juan de Dios y Casa de Maternidad, de esta Corpo-

379. Clasificar a don Emilio Llasera Díaz, Decano del Cuerpo de Letrados de la Diputación Provincial, jubilado por acuerdo de 14 de octubre, por cumplir la edad reglamentaria el 28 del mismo mes, con el haber pasivo anual de 34.573,41 pesetas, íntegro de los haberes percibidos en activo por el interesado, en razón de los treinta y dos años, cinco meses y cuatro días de servicios prestados a esta Corporación, más ocho de carrera, que hacen un total de cuarenta años, cinco meses y cuatro días, que le son reconocidos; cantidad que percibirá de la pertinente consignación presupuestaria a partir del día 29 del citado mes de octubre próximo pasado, siguiente al de su jubilación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

380. Quedar enterada de la resolución del Ministerio de la Gobernación, por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Madrid para concertar con el Instituto de Crédito para Reconstrucción Nacional la ampliación de préstamo por importe de 791.750 pesetas, destinado a reparación del Instituto de Cirugía Infantil.

381. Dar cumplimiento, de conformidad con lo indicado preceptivamente por la Delegación de Hacienda de esta provincia, a lo dispuesto en el párrafo quinto de la norma quinta de la circular de la Dirección General de Administración Local, de 31 de octubre de 1944, sobre devengos por tramitación y desarrollo del Presupuesto extraordinario formado para afianzamiento de la gestión recaudatoria de Contribuciones del Estado, si bien, y por cuanto se indica en el dictamen de la Sección de Hacienda respecto al particular, declarando de abono aquéllos con cargo al concepto presupuestario consignado o que se consigne en el Presupuesto ordinario de la Corporación.

382. Tomar en consideración moción formulada por el Diputado provincial Ilmo. Sr. don Francisco González de las Barreras, proponiendo la creación de la Caja Provincial de Ahorros de Madrid, y que pase a estudio y dictamen de la Sección correspondiente.

su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Ledo. Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.866)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esa fecha, dictada en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, en concepto de apoderado del Banco Español de Crédito, contra doña Pilar Rojas Carrera, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta diferentes bienes muebles embargados a la demandada en ejecución de sentencia, consistentes en una mesa de madera de nogal para doce cubiertos, con incrustaciones de metal dorado y cubierta de cristal; un aparador y un trinchero de la misma madera, con tablero de mármol e incrustaciones de metal dorado; una vitrina con cristales y espejos, con marco dorado; cinco sillas y dos sillones tapizados en marrón claro; una lámpara de metal dorado con seis brazos y tulpas de cristal tallado; una librería barnizada en color nogal con nueve departamentos y un cajón en su centro, y un cuadro al óleo representando un paisaje, de dos por uno cincuenta, firmado por F. Moratella; todos cuyos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad de once mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la anterior tasación judicial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en depósito de la propia demandada, doña Pilar Rojas, que tiene su domicilio en la calle de Monte Esquinza, número doce, de esta capital; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, de esta capital.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—14.863)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Villa Sánchez (Eugenio) y Lobo Angel (Manuel), de ignorados domicilios, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 8 de febrero y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio de faltas núm. 822 de orden, del año 1950, seguido contra el segundo, por hurto.

(B.—140)

Por la presente se cita, llama y emplaza a Frutos Gala Gómez, para que en el preciso término de cinco días com-

parezca ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas número 518 de orden, del año 1950, por lesiones, contra el mismo; apercibido que de no verificarlo sufrirá diez días de arresto menor en la Prisión Provincial por el impago de la multa de 50 pesetas a que fué condenado.

(B.—141)

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Masó Ibarra, para que en el preciso término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas número 558 de orden, del año 1950, por malos tratos, contra el mismo; apercibido que de no verificarlo sufrirá diez días de arresto menor en la Prisión Provincial por el impago de la multa de 50 pesetas que se le impuso.

(B.—142)

Graciano Villamil (Isidra), de ignorado domicilio, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 1 de febrero y hora de las diez de su mañana, al acto de la celebración del juicio verbal de faltas que bajo el núm. 753 de orden, del año 1950, se sigue en este Juzgado por amenazas, contra la misma.

(B.—209)

JUZGADO NUMERO 14

Carmen Asensio Maciá, de treinta y cuatro años, casada, vendedora, hija de Francisco y Carmen, natural de Crevillente (Alicante), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carre-

ra de San Francisco, 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma, por lesiones, núm. 418, de 1949.

(G. C.—123)

(B.—179)

Angel Muñoz Encinas, de treinta años, casado, albañil, natural de San Sebastián de los Reyes (Madrid), hijo de Víctor y Juana, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, núm. 477, de 1949.

(G. C.—124)

(B.—180)

JUZGADO NUMERO 15

Leonor Alvarez Gallaga, de cuarenta y cinco años de edad, casada, hija de José y de Casilda, natural de Bilbao, y sus hijas Josefina y María Leonor, de veintiséis y veinticinco años, respectivamente, domiciliadas últimamente todas ellas en la Cava Baja, núm. 6, Posada de San Isidro, se les cita para que el día 2 de febrero, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 726.

(B.—163)

Ignacio Rodríguez Bueno, de cuarenta y cinco años de edad, viudo, hijo de Emilio y de Benita, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, núm. 72, se le cita para que el día 2 de febrero, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 582, de 1950.

(B.—172)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

Servicios Recaudatorios

383. Devolver a su propietario, por no haberse presentado reclamación alguna, ni estar sujeta a responsabilidad, la fianza que constituyó en la Caja de Fondos provinciales, por un importe de 2.373 pesetas, don Narciso Negro Fernández, para responder del cumplimiento de su contrato con esta Corporación como adjudicatario del suministro de las placas metálicas con destino a los vehículos sujetos a la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio en curso; devolución que se hará previa justificación de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

384. Quedar enterada de oficio del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna, dando cuenta de que ha dejado de prestar servicios el Auxiliar de dicha Zona don Francisco Rodríguez Hermoso, cese que se hace bajo la exclusiva y personal responsabilidad del Recaudador.

385. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna, por la que participa haber nombrado a don Justo Martínez Huerta para el cargo de Auxiliar de recaudación, realizándose tal nombramiento bajo la exclusiva responsabilidad y dependencia del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

386. Quedar enterada de que por la Tesorería de Hacienda de la provincia han sido aprobadas las cuentas del primer semestre del año en curso, rendidas con arreglo a lo dispuesto en el capítulo II del título 4.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por los Servicios de esta Diputación correspondientes a las Zonas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Centro, Hospicio, Chamberí, Buenavista, Congreso, Hospital, Inclusa, La Latina, Palacio, Universidad, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, y quedar enterada, asimismo, de la declaración de valores «perjudicados» referente al primer semestre del ejercicio 1948 que en su declaración consigna

la expresada Tesorería, de conformidad con lo previsto en el título VI del indicado Cuerpo legal.

387. Aprobar pliego de condiciones para el suministro de placas con destino a los vehículos sujetos al pago de la Tasa provincial de Rodaje de 1951, y que se anuncie el concurso para la pertinente adjudicación, sin perjuicio de que en su día se fije el precio que debe abonar cada contribuyente para la provisión de las respectivas placas.

388. Quedar enterada de decreto del Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación, en virtud del cual, a propuesta de la Sección provincial de Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios, e informada favorablemente por la de Gobierno, se ha servido convocar concurso para proveer las Zonas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de San Lorenzo del Escorial y Palacio, de esta provincia (Servicio concedido a esta Corporación por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de julio de 1943), con arreglo a las bases formuladas al efecto y preceptos aplicables, correspondiendo la primera de las citadas Zonas al turno de funcionarios de Hacienda, y la segunda, al de funcionarios provinciales.

389. Quedar enterada y conforme de decreto del Excmo. señor Presidente de la Corporación, en virtud del cual ha resuelto, de conformidad con propuesta de la Sección provincial de Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios, relativa a la designación de Recaudador interino de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí, al que lo es en propiedad de la de Congreso, don José Gárate Fernández, con motivo del fallecimiento del titular de dicha Zona de Chamberí, don José García Mauriño.

390. Declarar válido el empadronamiento de la Tasa provincial de Rodaje de 1950 para el próximo ejercicio de 1951, y declarar abierto el plazo de un mes, que comenzará el día 1.º de enero próximo, a fin de que los contribuyentes puedan formular reclamaciones por haber variado sus bases tributarias en disminución o elevación de su clasificación anterior, como asimismo puedan solicitar las altas o bajas de los vehículos correspondientes.